

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C...
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2021-00241-00

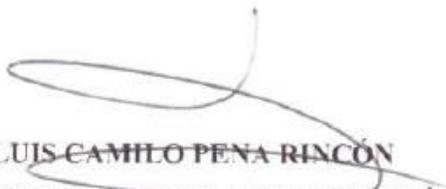
En atención a lo que solicitó la parte interesada en la diligencia el día 26 de los cursantes, a las 11:35 A.M., se señala la hora de las **8:00 M. del DIECIOCHO de JUNIO de 2021**, para su realización.

Por secretaría, comuníquese directamente esta decisión a todas las entidades ordenadas en los párrafos tercero y cuarto del auto de 16 de abril de 2021 así como, a todas personas naturales a las cuales el solicitante del aplazamiento, le puso en conocimiento dicha vicisitud.

Líbrese telegrama al secuestre que aparece designado por el Juez comitente.

Expídase el aviso que se menciona en el auto que avocó el conocimiento del despacho comisorio y entréguese a los interesados en la actuación judicial, para que acrediten su diligenciamiento, de forma inmediata.

Notifíquese,


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.